



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo
SECRETARIA

TRASLADO DE EXCEPCIONES

De conformidad a lo dispuesto en el Parágrafo 2º el Artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de Lo Contencioso Administrativo, Por Secretaría se correrá traslado por el término de tres (3) días a las excepciones presentadas por la parte accionada.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	EMPIEZA TERMINO	VENCEN TERMINO
70001-33-33-004- 2017-00147-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERGIO SAMUEL TORRES SALGADO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	11/01/2018	15/01/2018
70001-33-33-004- 2017-00150-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVERLIDES DEL CARMEN ARROYO OSORIO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	11/01/2018	15/01/2018
70001-33-33-004- 2017-00170-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA DE ROSARIO FERIA CONTRERAS	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	11/01/2018	15/01/2018

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día, hoy 19 de diciembre de 2017, el cual corre desde el día hábil siguiente.
Artículo 110 de C.G.P.

JANNELY PÉREZ FADUL
Secretaria